

# SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

## CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

*Diciembre 2024.*



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

FALLOS RELEVANTES  
EN MATERIA DE  
AMPAROS Y HÁBEAS  
CORPUS

INFORMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
SALA CONSTITUCIONAL.  
PUBLICACIONES DEL  
MES

SENTENCIAS  
RELEVANTES QUE  
YA SE ENCUENTRAN  
REDACTADAS

MONITOREO DE  
PROYECTOS  
LEGISLATIVOS  
MONITOREO DE  
PROYECTOS  
LEGISLATIVOS

INFORMACIÓN DE LA  
SALA CONSTITUCIONAL  
CLASIFICADA POR  
EL CEJUCO A SU  
DISPOSICIÓN

## CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL .....	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES .....	11
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES .....	14
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS .....	22
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL PUBLICACIONES DEL MES .....	34
SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS .....	36
MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS .....	38
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN .....	44

### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional  
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, oprimiendo Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">21-003977-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
<a href="#">21-017328-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
<a href="#">23-002032-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#">23-018673-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<a href="#">23-020177-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.</b> Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023
<a href="#">23-022240-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<a href="#">23-025914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.</b> Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
<a href="#">24-001899-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REGUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO.</b> Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">24-001908-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
<a href="#">24-019840-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE.</b> Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023
<a href="#">22-026264-0007-CO</a>	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
<a href="#">24-022112-0007-CO</a>	BANCARIO	<b>BANCARIO. PARTE DEL PRESUPUESTO DE SUGEF ES APORTADO POR LOS ENTES FISCALIZADOS EN UN 50%</b> Artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Reformada por Ley No. 9746 del 16-10-2019
<a href="#">21-009516-0007-CO</a>	CIVIL	<b>CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA.</b> Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
<a href="#">22-021190-0007-CO</a>	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b> Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
<a href="#">20-016146-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN</b> Artículo 79 del Código de Comercio
<a href="#">22-027517-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor" reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
<a href="#">23-016481-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS.</b> Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado "Reglamento de Oferta Pública de Valores" y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo SUGEVAL 17-15.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">24-024405-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADOS A LA TECNOLOGÍA 5G.</b> Artículos 6, 8, 9, 10, 12 y 13 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil 5G y superiores (Decreto Ejecutivo No.44196-MSP-MICITT).
<a href="#">23-014602-0007-CO</a>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA.</b> Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
<a href="#">23-012098-0007-CO</a>	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
<a href="#">24-005079-0007-CO</a>	CONTENCIOSO	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<a href="#">22-026654-0007-CO</a>	CONTRALORIA	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
<a href="#">23-003630-0007-CO</a>	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
<a href="#">24-015075-0007-CO</a>	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b> Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
<a href="#">22-012782-0007-CO</a>	DEFENSORÍA	<b>DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES.</b> Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
<a href="#">23-017110-0007-CO</a>	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">23-020910-0007-CO</a>	INFORMACIÓN	<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
<a href="#">24-016409-0007-CO</a>	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060.</b> Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
<a href="#">24-016520-0007-CO</a>	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. POR FALTA DE CONSULTA OBLIGATORIA AL INAMU.</b> Artículo 17 de la Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010, que reformó el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
<a href="#">23-006948-0007-CO</a>	PENAL	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
<a href="#">22-028751-0007-CO</a>	PENITENCIARIO	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
<a href="#">21-001519-0007-CO</a>	PENSIONES	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
<a href="#">22-012137-0007-CO</a>	PENSIONES	<b>PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
<a href="#">22-009920-0007-CO</a>	PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES.</b> Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
<a href="#">18-003078-0007-CO</a>	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS.</b> Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">23-007496-0007-CO</a>	PODER EJECUTIVO	<b>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA.</b> Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
<a href="#">23-002835-0007-CO</a>	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN.</b> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
<a href="#">22-005867-0007-CO</a>	PROPIEDAD	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
<a href="#">22-017067-0007-CO</a>	PROPIEDAD	<b>PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO.</b> Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
<a href="#">20-000978-0007-CO</a>	SALUD	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
<a href="#">22-014288-0007-CO</a>	SALUD	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcanzen No. 94 de 11/05/2022
<a href="#">17-011922-0007-CO</a>	SEGURIDAD SOCIAL	<b>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS</b> Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
<a href="#">21-026135-0007-CO</a>	SEGURIDAD SOCIAL	<b>SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS.</b> Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
<a href="#">22-001372-0007-CO</a>	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">22-028237-0007-CO</a>	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES</b> Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
<a href="#">19-002620-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.</b> Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
<a href="#">19-006416-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
<a href="#">21-005712-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS</b> Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
<a href="#">22-002696-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO.</b> Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
<a href="#">22-005760-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO.</b> Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
<a href="#">22-012657-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
<a href="#">22-028262-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.</b> Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
<a href="#">23-003122-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">23-004885-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV.
<a href="#">23-010887-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, con relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
<a href="#">23-014906-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
<a href="#">23-017508-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635
<a href="#">23-017608-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
<a href="#">23-022265-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
<a href="#">23-023596-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA.</b> Artículo 506 del Código de Trabajo.
<a href="#">23-028010-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
<a href="#">24-003059-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
<a href="#">24-008423-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
<a href="#">24-008527-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD.</b> Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">24-008569-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</b> Artículos 21 y 22 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados 2023-2026
<a href="#">24-014803-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA.</b> Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.
<a href="#">24-024001-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. RELACIONES LABORALES EN EL COLEGIO DE CONTADORES.</b> Artículos 1, 2, 4 y 6 del Arreglo Directo del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, vigente desde 1989
<a href="#">24-033187-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (RIESGO LABORAL, DISPONIBILIDAD Y DEDICACION EXCLUSIVA).</b> Artículos 63, 64 y 65 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Municipalidad de Guatuso y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Guatuso, publicada en la Gaceta Digital 51 del 24-03-2023
<a href="#">24-009967-0007-CO</a>	TRANSITO	<b>TRANSITO. IMPUGNACION DE BOLETAS DE CITACION. RESTRICCION HORARIA.</b> Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
<a href="#">19-011237-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. INFORMACION RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.</b> Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
<a href="#">19-012772-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCION EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">20-000491-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
<a href="#">20-021801-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCION EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">22-009671-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. APLICACION DE LA LEY DE FINANZAS PUBLICAS EN ARESEP.</b> Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#"><u>22-011349-0007-CO</u></a>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
<a href="#"><u>23-031459-0007-CO</u></a>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945
<a href="#"><u>24-006203-0007-CO</u></a>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria.
<a href="#"><u>24-011764-0007-CO</u></a>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO. Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<a href="#"><u>24-028406-0007-CO</u></a>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ. Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

TEMA	RESUMEN
CIVIL	<b>CIVIL. APELACIÓN DE AUTOS</b> Expediente: 24-035556-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3.12 del Código Procesal Civil
COMERCIO	<b>COMERCIO. TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS (CAFCA)</b> Expediente: 24-034004-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 33717. Convocatoria a referéndum del CAFCA. Acuerdo Legislativo de la sesión ordinaria 183 del 23-04-2007. Acuerdo No. 6323 del Directorio de la Asamblea Legislativa. Oficio No. DPAL-684-2007 del 25-04-2007 de la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Acuerdo del TSE, tomado en sesión ordinaria No. 39-2007. Oficio No. TSE-1987-2007 DEL 03-05-2007. Decreto No. 13-2007 del TSE. Referéndum del 07-10-2007. Resolución del TSE No. 2944-E-2007 y Ley No. 8622 del 21-11-2007. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos.
COMERCIO	<b>COMERCIO. TRASLADO DE ACTIVOS Y PASIVOS DE UNA ENTIDAD A OTRA, EN PROCESO DE RESOLUCIÓN, SIN PARTICIPACIÓN DE LOS INVERSIONISTAS, SÓLO DE CONASSIF</b> Expediente: 24-034724-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 39, 52 y 53 de la Ley 9816, Creación de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros. Artículos 139 bis y 161 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, reformados por la Ley 9816
CONVENIO	<b>CONVENIO. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES.</b> Expediente: 24-034843-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III. Expediente Legislativo No. 24.427
EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES</b> Expediente: 24-034558-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 25 del Reglamento para la Actividad Clínica Docente en los Servicios Asistenciales de la CCSS



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

TEMA	RESUMEN
FAMILIA	<b>FAMILIA. EMBARGO PREVENTIVO, ANOTACIÓN DE DEMANDA, MEDIDAS CAUTELARES A LIBROS DE PERSONAS JURÍDICAS Y EMBARGO DE BIENES EN SOCIEDADES COMUNES.</b> Expediente: 24-033950-0007-CO Sentencia: 036949-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 140, 141, 142 y 331 del Código Procesal de Familia. Reformado por leyes No. 10558, 10315 y 9904. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
FAMILIA	<b>FAMILIA. OMISIÓN DE LA SALA SEGUNDA DE CONOCER RECURSO DE APELACIÓN</b> Expediente: 24-035062-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión de la Sala Segunda de conocer un recurso de apelación por inadmisión, en materia de familia.
MIGRACIÓN	<b>MIGRACIÓN. RECHAZO DE TRÁMITES MIGRATORIOS.</b> Expediente: 24-035081-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 221 de la Ley General de Migración y Extranjería. Resolución D JUR-220-05-2024-JM-ABM de la Dirección General de Migración y Extranjería
PENAL	<b>PENAL. MONTO DE FIJACIÓN DE LA PENA</b> Expediente: 24-035074-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 71 del Código Penal Parte dispositiva:
PENAL	<b>PENAL. PRISIÓN PREVENTIVA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INTERNAMIENTO</b> Expediente: 24-035960-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Consulta Preceptiva sobre si la medida de seguridad de internamiento es asimilable a la prisión preventiva
SALUD	<b>SALUD. OBLIGACIÓN DE VACUNARSE CONTRA FIEBRE AMARILLA PARA VIAJAR.</b> Expediente: 24-034732-0007-CO Sentencia: 037677-24 del 18 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 39997-S-G-SP-RE. Regulaciones sobre el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

TEMA	RESUMEN
TRABAJO	<b>TRABAJO. DEFENSOR PÚBLICO EN MATERIA LABORAL Y NO EN MATERIA CONTENCIOSA, PARA PROCESOS DE EMPLEO PÚBLICO</b> Expediente: 24-034211-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 454 del Código de Trabajo.
TRABAJO	<b>TRABAJO. PROCEDIMIENTO DE DESPIDO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.</b> Expediente: 24-034916-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 31 inciso 1) del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Ley No. 8508, en relación con los numerales 159 y 171 del Código Municipal.
TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Y REDISTRIBUTIVA.</b> Expediente: 24-035238-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley No. 9383. Artículo único de la Ley No. 9380. Artículo 236 bis de la Ley No. 9544 y artículo 5 de la Ley No. 9796.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando AQUÍ

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
ACUERDO	<p><b>Descriptor: ACUERDO SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA.</b> Expediente: 24-031759-0007-CO Sentencia: 036241-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión de Costa al Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Expediente Legislativo 24.373 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el Proyecto de Ley “Aprobación de la Adhesión de Costa Rica al Acuerdo en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas fuera de la Jurisdicción Nacional”, tramitado bajo el expediente legislativo N° 24.373, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo ni de fondo. Tómesese nota de la observación de forma al título del Proyecto de Ley, en cuanto no se trata de la adhesión al mencionado Acuerdo, sino de la aprobación legislativa del país para consentir y obligarse por el Tratado. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan parcialmente el voto y evacúan la consulta en el sentido de que existe un vicio sustancial en el procedimiento legislativo, por cuanto la audiencia otorgada a los pueblos indígenas para pronunciarse sobre el proyecto de ley no satisface los requerimientos del derecho de consulta previsto en el artículo 6 del Convenio nro. 169 de la OIT. Comuníquese al Directorio Legislativo. -</p>	PENDIENTE
AMBIENTE	<p><b>Descriptor: AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES</b> Expediente: 22-027675-0007-CO Sentencia: 036952-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción, en consecuencia, se anula el Decreto No. 42404-MINAE de 6 de abril de 2020, publicado en el Alcance No. 161 a La Gaceta No. 157 de 30 de junio de 2020 mediante el cual se hizo una reducción del área de la Zona Protectora de Tivives sin cumplir con los requisitos. En virtud de lo anterior, se ordena a la Procuraduría General de la República que proceda, dentro del plazo de doce meses contado a partir de la publicación íntegra de este pronunciamiento en el Boletín Judicial, a ejercer las acciones legales correspondientes en defensa del patrimonio público, lo cual se traduce en la restitución del área de la Zona Protectora de Tivives a su extensión original previa al citado decreto, sin perjuicio de la posible responsabilidad patrimonial del Estado que se derivare de esta anulación. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal emite voto particular con respecto al efecto declarativo y retroactivo de la declaración de inconstitucionalidad del decreto impugnado, en el sentido de que es jurídicamente inviable que existan derechos adquiridos “de buena fe” derivados de este. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. -</p>	PENDIENTE



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<p><b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS.</b></p> <p>Expediente: 19-011022-0007-CO Sentencia: 036242-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia. Parte dispositiva: Por mayoría se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas números 19-011022-0007-CO y 19-011838-0007-CO. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción en contra del artículo 227 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. El magistrado Cruz Castro consigna nota.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>ASOCIACION</b>	<p><b>Descriptor: ASOCIACIÓN. DISPOSICIONES LEGALES QUE ORDENAN A LAS COOPERATIVAS A PAGAR UN PORCENTAJE DE SUS EXCEDENTES AL CENECOOP R.L.</b></p> <p>Expediente: 24-032997-0007CO Sentencia: 036906-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley 6839 del 05/01/83 y la Ley 8949 del 29/04/11. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</b>
<b>BANCARIO</b>	<p><b>Descriptor: BANCARIO. OMISIONES PARA GARANTIZAR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA A LOS CONSUMIDORES ANTES DE FORMALIZAR UNA HIPOTECA EN ESCRITURA PÚBLICA (NULIDAD DE CLAUSULA UDS)</b></p> <p>Expediente: 24-033606-0007-CO Sentencia: 036932-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión de las Disposiciones generales relativas a la Promoción y Formalización de créditos hipotecarios en la unidad de cuenta denominada unidades de desarrollo (UDS) Parte dispositiva: Archívese el expediente</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</b>
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA COLEGIARSE EN EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA.</b></p> <p>Expediente: 24-033517-0007-CO Sentencia: 036153-24 del 03 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley "Reforma a los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, No. 8831 del 12-05-2010. Expediente Legislativo 24155 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta</p>	<b>PENDIENTE</b>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES</b> Expediente: 24-007057-0007-CO Sentencia: 0236864-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038. Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad. En consecuencia, se anula el decreto ejecutivo nro. 43703-MH-MEIC denominado 'Reforma Reglamento al artículo 10 de la Ley N° 1038 de Tarifas de Honorarios Profesionales para los Contadores Públicos Autorizados'. Esta sentencia es declarativa y sus efectos retroactivos a la fecha de vigencia del decreto que se anula, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Colegio de Contadores Públicos. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar la acción. Notifíquese.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<b>COMERCIO</b>	<p><b>Descriptor: COMERCIO. RESGUARDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR DE SEGUROS</b> Expediente: 24-032902-0007-CO Sentencia: 037624-24 del 18 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 52 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y 34 de la Ley General de Contratación Pública Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal da razones particulares. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<b>CONVENIO</b>	<p><b>Descriptor: CONVENIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL</b> Expediente: 24-029107-0007-CO Sentencia: 036988-24 del 13 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión al Convenio por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal. Expediente Legislativo 24.258 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO POR EL QUE SE INSTITUYE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL", que se tramita en el expediente legislativo número 24.258 no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales. -</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. PERSONAS DECLARADAS JUDICIALMENTE, EN ESTADO DE INTERDICCIÓN, NO SON CONSIDERADAS ELECTORAS</b> Expediente: 24-032602-0007-CO Sentencia: 036213-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 144 inciso a) del Código Electoral. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas pone nota.</p>	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>FAMILIA</b>	<p><b>Descriptor: FAMILIA. EMBARGO PREVENTIVO, ANOTACIÓN DE DEMANDA, MEDIDAS CAUTELARES A LIBROS DE PERSONAS JURÍDICAS Y EMBARGO DE BIENES EN SOCIEDADES COMUNES.</b> Expediente: 24-033950-0007-CO Sentencia: 036949-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 140, 141, 142 y 331 del Código Procesal de Familia. Reformado por leyes No. 10558, 10315 y 9904. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>MIGRACIÓN</b>	<p><b>Descriptor: MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PODERES, A FIN DE REPRESENTAR EXTRANJEROS EN CASOS DE REFUGIO O VISAS</b> Expediente: 24-032185-0007-CO Sentencia: 036199-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Disposiciones Cuarto C), Cuarto L.1 y Cuarto B) 2.1 de la Resolución DJUR-220-05-2024-JM-ABM emitida por la Dirección General de Migración Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ</b> Expediente: 23-030108-0007-CO Sentencia: 036175-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005 Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Castillo Víquez y Cruz Castro suscriben nota. Notifíquese. -</p>	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE LOS MODULOS EN ACERAS</b> Expediente: 24-032750-0007-CO Sentencia: 036896-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 14 y 29 del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de San José. Promulgado por el Concejo Municipal en sesión No. 605, acuerdo 4, artículo III del 27-10-1981. Publicado en La Gaceta No. 218 del 13-11-1981, reformado en sesión 165 del 25-06-2013 y publicado en Gaceta 136 del 16 de julio de 2013. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Castillo Víquez, Cruz Castro y Rueda Leal ponen nota. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN</b> Expediente: 24-032782-0007-CO Sentencia: 036897-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 467 del Código Procesal Penal y la Jurisprudencia de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
PODER JUDICIAL	<p><b>Descriptor: PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</b> Expediente: 22-019560-0007-CO Sentencia: 036954-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017. Parte dispositiva: Por mayoría se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional la palabra “secreta” que contenía el inciso 6) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, posteriormente reformado mediante la ley No. 10325 del 9 de noviembre de 2022, y el numeral 6 de la Circular de Corte Plena número 88-2017 del 15 de mayo de 2017, que modificó la circular 69-14, relativa a las “Reglas para la sucesión de una vacante permanente en la Presidencia o Vicepresidencia de la Corte”. El magistrado Lara Gamboa salva el voto y declara sin lugar la acción. De conformidad con lo regulado por el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dispone que esta declaratoria surtirá efectos a futuro a partir de la emisión de esta sentencia. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
PROPIEDAD	<p><b>Descriptor: PROPIEDAD. DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PARA QUE MUNICIPALIDAD DE LIBERIA LO DONE A UNA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL</b> Expediente: 24-033333-0007-CO Sentencia: 036240-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9447 de Desafectación de un bien Inmueble sin Inscribir y Autorización a la Municipalidad de Liberia de donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Liberia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
SALUD	<p><b>Descriptor: SALUD. OBLIGACIÓN DE VACUNARSE CONTRA FIEBRE AMARILLA PARA VIAJAR.</b> Expediente: 24-034732-0007-CO Sentencia: 037677-24 del 18 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 39997-S-G-SP-RE. Regulaciones sobre el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Expediente: 23-017508-0007-CO Sentencia: 036174-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 Parte dispositiva: Se da curso a la presente acción de inconstitucionalidad contra el artículo 13, inciso c), concretamente la frase “por costo de vida en el salario base” de la Ley n° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por la presunta violación a los artículos 1°, 7, 34, 50, 57, 73 y 176 de la Constitución Política, así como los principios constitucionales de control de convencionalidad, jerarquía de las normas, principio de progresividad y no regresión de los Derechos Humanos, proporcionalidad, razonabilidad, protección a la familia, supremacía constitucional y especialidad en materia presupuestaria. Asimismo, se estima que contravienen lo dispuesto en los artículos 1, 2, y 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), los artículos 1, 2, 3 y 7 del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador y los artículos 1, 3 y 4 del Convención OIT 131, relativo a la fijación de Salarios Mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, aprobado mediante Ley n° 5851. En relación con las demás disposiciones se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sean resueltas las que se tramitan ante esta Sala en los expedientes números 23-17110-0007-CO en relación con el artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y 23-04885-0007-CO en relación con los Transitorios XI, inc b), párrafo 2° y XII de la Ley de Empleo Público n° 10159.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. VACACIONES EN EL PODER JUDICIAL</b> Expediente: 24-008276-0007-CO Sentencia: 036176-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción.</p>	<p>PENDIENTE</p>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL</b> Expediente: 23-023832-0007-CO Sentencia: 037579-24 del 18 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. Archívese el expediente. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.</b></p> <p>Expediente: 24-023124-0007-CO Sentencia: 037678-24 del 18 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 19, 20 y 89 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito.</p> <p>Parte dispositiva: Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción en contra de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito en los siguientes términos:</p> <p>Primero: Del artículo 19 párrafo primero de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito se declara inconstitucional la frase “sin ninguna clase de excepción”, de modo que se entienda que la indemnización por cesantía procede únicamente en los casos en que la propia municipalidad da por concluidos los contratos de trabajo con sus trabajadores por supresión de la plaza con ocasión de un proceso de reestructuración. Respecto de dicho numeral, también se declara inconstitucional la omisión de un tope de doce años de cesantía, conforme la jurisprudencia de esta Sala.</p> <p>Segundo: Del artículo 20 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito se declaran inconstitucionales los párrafos tercero (de manera parcial) y cuarto, que respectivamente dicen:</p> <p>Párrafo tercero: “El (la) trabajador (a) que, voluntariamente y por renuncia a su cargo, dé por concluido su contrato de trabajo con la Municipalidad recibirá como derecho por el extremo de indemnización (cesantía) al que se refiere el artículo anterior, el cien por ciento de prestaciones, a razón de un mes de sueldo por cada año o fracción de seis meses o más de trabajo ininterrumpido”.</p> <p>Del párrafo cuarto: “20 años laborados”. Lo anterior bajo el entendido de que lo inconstitucional es lo que sobrepase los doce años de tope máximo de indemnización.</p> <p>Tercero: Se declara con lugar la acción en contra del numeral 89, anulándose parcialmente los párrafos primero y segundo. Concretamente, se declara inconstitucional lo siguiente: “La Municipalidad reconoce a sus trabajadoras(es) el pago único de cien mil colones (100.000,00) para gastos de entierro en caso de muerte de la pareja, las (los) hijas (os) menores, el padre o la madre cuando éstos últimos dependan económicamente de la trabajadora o del trabajador. En el caso de que en La Municipalidad laboren más de una (un) trabajadora (r) con igual derecho al mismo beneficio, esta será pagado una sola vez a aquella (aquel) que demuestra haber efectuado los gastos del funeral, aportando la documentación del caso”.</p> <p>El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar este extremo de la acción.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido de que la inconstitucionalidad que aquí se declara -el pago de un monto de indemnización por concepto de cesantía, cuando en derecho corresponda, mayor a un tope de doce años- no afecta el pago del beneficio ya recibido por haberse incorporado al patrimonio de los trabajadores, ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar su cesantía. En el mismo sentido, no afecta los montos que se haya recibido sobre la base del numeral 89.</p> <p>Cuarto: En lo demás, se declara sin lugar la acción.</p> <p>El magistrado Salazar Alvarado consigna nota.</p> <p>El magistrado Cruz Castro salva el voto y rechaza la acción de inconstitucionalidad en todos sus extremos.</p> <p>Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para lo que corresponda.</p>	<p>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRIBUTARIO	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.</b></p> <p>Expediente: 19-022184-0007-CO Sentencia: 036173-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <a href="http://poder-judicial.go.cr">(poder-judicial.go.cr)</a></p>
TRIBUTARIO	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. BIENES NO AFECTADOS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO LOS DE LA IGLESIA CATÓLICA.</b></p> <p>Expediente: 24-032635-0007-CO Sentencia: 036243-24 del 04 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles artículo 2 inciso 13 del Decreto Ejecutivo No. 44414 – H. Artículo 4 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7509. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
TRIBUTARIO	<p><b>Descriptor: BIENES INMUEBLES NO AFECTADOS POR EL IMPUESTO (IGLESIAS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS)</b></p> <p>Expediente: 24-033458-0007-CO Sentencia: 036953-24 del 11 de diciembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles artículo 2 inciso 13 sobre el Reglamento a la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>



## FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
AMBIENTE	<b>036399-24.</b> VECINO DE SAN ISIDRO DE DOMINICAL, ACUSA QUE DENUNCIÓ LA BOCINA QUE TIENE UN VECINO, QUE GENERA MUCHO RUIDO, SIN QUE HAYAN ACTUADO LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. SE ORDENA AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA RESOLVER DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA SANITARIA ACUSADA POR EL RECURRENTE.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
AMBIENTE	<b>037925-24.</b> VECINOS ACUSAN LA CONTAMINACIÓN QUE GENERA UN BOTADERO DE BASURA, EN ZONA RESIDENCIAL, PRÓXIMA AL RÍO TIRIBI. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA Y AL MINISTERIO DE SALUD, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE ANALICEN ÍNTEGRAMENTE LAS SITUACIONES DENUNCIADAS, EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS RESIDUOS EXISTENTES, LA POSIBLE AFECTACIÓN AMBIENTAL, LA ALUDIDA CONTAMINACIÓN DEL RÍO Y LOS REFERIDOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA Y, DE RESULTAR PROCEDENTES, SE EMITAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
BANCARIO	<b>0370001-24.</b> SE ORDEN AL GERENTE GENERAL DE LA OPERADORA DE PLANES Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A., ENTREGAR A UNA PERSONA CON ENFERMEDAD TERMINAL, LA TOTALIDAD DEL ROP, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
CIVIL	<b>037079-24.</b> SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA GRATUITA, PROVISTA POR EL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
COLEGIOS_ PROFESIONALES	<b>036170-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE, QUE, DE LA PÁGINA DE FACEBOOK DE UN COLEGIO PROFESIONAL, LE FUERON ELIMINADOS LOS COMENTARIOS NEGATIVOS QUE EXPRESÓ, SOBRE UNA ASAMBLEA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES ACCIONADAS ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA PRESENTE DECLARATORIA.	PENDIENTE
EDUCACION	<b>036955-24.</b> PADRE DE MENOR CON DISCAPACIDAD, A LA QUE TIENEN QUE CAMBIARLE EL PAÑAL EN LA ESCUELA, ACUSAN QUE, NO HAY UN LUGAR APTO PARA HACERLO, POR LO QUE DEBEN, CAMBIARLO EN EL SUELO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE SOLVENTEN DE MANERA COMPLETA LAS NECESIDADES DE MOBILIARIO ADAPTADO QUE SE REQUIERE PARA QUE LA MENOR AMPARADA PUEDA SER CAMBIADA LUEGO DE REALIZAR SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS BÁSICAS.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
EDUCACION	<b>036958-24.</b> SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN ESCUELA EN PARAÍSO DE CARTAGO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN UN PLAZO DE SEIS MESES, SE REHABILITE EL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA LA LAGUNA, GARANTIZANDO CONDICIONES QUE RESGUARDEN PLENAMENTE LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. FINALMENTE, SE DISPONE QUE, DE FORMA INMEDIATA, Y HASTA QUE SE COMPLETE LA REHABILITACIÓN DEFINITIVA DEL COMEDOR ESCOLAR, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS TEMPORALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACION	<b>036686-24.</b> SOBRE EL RESULTADO EN EL CONCURSO PARA EL POSGRADO DE PROSTODONCIA DE LA UCR Y, EL ACCESO A LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS Y LA ENTREVISTA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ELECTORAL	<b>037832-24.</b> SE ACUSA QUE NO SE EMITE SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN, POR FALTA DE PUBLICACIÓN DE UN EDICTO, QUE POR RAZONES INTERNAS ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA IMPRENTA NACIONAL, NO SE HA PUBLICADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL REGISTRO CIVIL, Y A LA IMPRENTA NACIONAL, EJECUTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ASÍ COMO REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE REQUIERE LA PARTE RECURRENTE PARA CUMPLIMENTAR EL REQUISITO SOLICITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN PLANTEADO A FAVOR DE LA AMPARADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
FAMILIA	<b>036312-24.</b> ANTE LA DENUNCIA DE UN MADRE, QUE DESCONOCE EL PARADERO DE SU HIJO, MENOR DE EDAD, QUE ESTÁ INTERNADO, SE ORDENA AL PANI, EJECUTAR ACCIONES CONCRETAS, PARA RESOLVER EL PROBLEMA, POR CUANTO EL MENOR, HA TENIDO EGRESOS NO AUTORIZADOS DE UNA ONG, DONDE SE ENCUENTRA INTERNADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
INFORMACION	<b>036254-24.</b> SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES TOMEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN, A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO, HASTA TANTO SEA RESUELTA LA SITUACIÓN DENUNCIADA. ASIMISMO, EN EL PLAZO DE UN MES DEBERÁ DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL INDER. POR OTRA PARTE, SE ORDENA A LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE MATINA QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, PROCEDA VERIFICAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA ORDEN SANITARIA N° HC-ARS-M-34-2017, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA SAN MIGUEL Y ADOPTAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE RESGUARDAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL, ASÍ COMO VELAR POR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACION	<b>036356-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, DISPONER DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, A FIN DE QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE HACIENDA, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACION	<b>036371-24.</b> SE REITERA QUE, LAS GESTIONES DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN, DEBER SER PLANTEADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES PARA REMISIÓN DE TRÁMITES.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACION	<b>037840-24.</b> SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES DE LAS TODAS LAS COMISIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INTIMIDAD	<b>037178-24.</b> EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA, CONLLEVA A LAS PERSONAS A MANTENER ASPECTOS DE SU VIDA PRIVADA, FUERA DEL ESCRUTINIO PÚBLICO. SIN EMBARGO, NO ES DE CARÁCTER ABSOLUTO Y PUEDE CEDER EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, UNA DE LAS CUALES, ES LA RENUNCIA IMPLÍCITA.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INTIMIDAD	<b>037818-24.</b> SE CUESTIONA VIDEO PUBLICADO EN REDES SOCIALES, SOBRE UN PARTE DE TRÁNSITO QUE LE FUE REALIZADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL NO DEMOSTRARSE QUE, QUIEN GRABÓ Y DIFUNDIÓ LA INFORMACIÓN, FUE EL OFICIAL DE TRÁNSITO QUE REALIZÓ EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE REALIZÓ EL PARTE.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
LIBERTAD DE TRANSITO	<b>037493-24.</b> SE ANULA ORDEN DE CAPTURA, QUE ORDENA LA CONVERSIÓN DE LA MULTA EN UNA PENA DE PRISIÓN, DICTADA CONTRA EL APARADO, POR CUANTO NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA EN EL LUGAR SEÑALADO PARA ESOS EFECTOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MINORIAS	<b>036658-24.</b> ADULTA MAYOR, ACUSA QUE, EN EL BANCO RECURRIDO, NO LE PERMITE FIRMAR CON SU HUELLA, PESE A QUE, EN LA CÉDULA INDICA EXPRESAMENTE QUE NO FIRMA Y, LE SOLICITAN CUATRO TESTIGOS QUE, INDIQUEN QUE NO PUEDE FIRMAR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA JEFE DE LA AGENCIA DE PLAZA VÍQUEZ DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A FIN DE QUE A LA AMPARADA SE LE PERMITA FIRMAR MEDIANTE LA IMPRESIÓN DE SU HUELLA DACTILAR.	PENDIENTE
MINORIAS	<b>037171-24.</b> ALEGA LA RECURRENTE QUE, SU HERMANO, QUIEN ES DISCAPACITADO, NO HA SIDO LLAMADO POR LA RECURRIDA, PARA QUE FIRME Y HACERLE ENTREGA DE LOS PAÑALES QUE REQUIERE CON URGENCIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS), DE INMEDIATO SE LE HAGA ENTREGA A LA RECURRENTE, HERMANA DEL TUTELADO, DEL MONTO INDICADO PARA LA COMPRA DE PAÑALES, EN LA RESOLUCIÓN DE LAS 10:33 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONADPIS. ASIMISMO, DEBERÁ, COORDINAR LO QUE CORRESPONDA A NIVEL INSTITUCIONAL PARA QUE NO SE INTERRUMPA LA PROVISIÓN DEL SUBSIDIO PARA PAÑALES A NOMBRE DEL TUTELADO, PARA EL PERIODO 2025; ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ INFORMAR A LA RECURRENTE QUÉ REQUISITOS DEBE COMPLETAR, PARA LA CONTINUACIÓN DEL SUBSIDIO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>036360-24.</b> VECINOS DEL BARRIO GUANISLAMA EN LIBERIA, ACUSAN QUE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD ES DE MUY DIFÍCIL TRÁNSITO. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, QUE, EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, SE INTERVENGA EN FORMA DEFINITIVA EL CAMINO CANTONAL CÓDIGO C-05-01- 019-00, QUE COMUNICA CON BARRIO LA GUANISLAMA. LO ANTERIOR, SIN OBIAR LAS INTERVENCIONES YA PROGRAMADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACCIONADA, PARA EL MES DICIEMBRE DE 2024 Y EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025, A FIN DE RECUPERAR LA VÍA EN CUESTIÓN, POR LOS EFECTOS DE LA TORMENTA TROPICAL SARA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>035964-24.</b> SOBRE LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ALAJUELA, QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE TOMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y SE COORDINE LO PERTINENTE, PARA ELEGIR A UNA MUJER COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL DE ALAJUELA, EN RESPETO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>037007-24.</b> SE CUESTION EL CIERRE DE LA PLAZA DE FÚTBOL MONTSERRAT EN PUNTARENAS Y SE REALIZÓ UN CAMBIO DE DESTINO, AHORA, ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA (LIFUPLA), SIN QUE LOS VECINOS LA PUEDAN DISFRUTAR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE PUNTARENAS, QUE, DE MANERA INMEDIATA, ELIMINE LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL LIBRE ACCESO A LA CANCHA DE FÚTBOL DE BARRIO EL CARMEN, CANCHA MONTSERRAT, EN PUNTARENAS Y, SE GARANTICE, EN ADELANTE, A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, EL USO Y DISFRUTE LIBRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE DICHO LUGAR. CAMBIO DE CRITERIO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>037737-24.</b> VECINA DE TARRAZÚ, ACUSA QUE, POR SU CASA DE HABITACIÓN, PASAN UNAS ALCANTARILLAS Y TUBERÍAS, QUE FUERON COLOCADAS HACE 30 AÑOS Y, GENERAN ESTANCAMIENTOS DE AGUA E INUNDACIONES CON LAS LLUVIAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE TARRAZÚ, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LAS AGUAS PLUVIALES ACUSADA POR LA RECURRENTE, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INFORME NRO. ATI-100-2024 DE 15 DE MARZO DE 2024.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>037771-24.</b> SE ACUSA QUE, UNA CALLE CERCANA AL COLEGIO NOCTURNO DE GUÁCIMO, SE ENCUENTRA EN PÉSIMO ESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA ALCALDESA DE GUÁCIMO, QUE LLEVE A CABO TODAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LA CALLE EN MAL ESTADO ACUSADO Y COMUNIQUE EL RESULTADO A LA PARTE RECURRENTE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>037788-24.</b> VECINOS DE RESIDENCIAL EL BOSQUE EN SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, DENUNCIARON LA INVACIÓN DE VÍA PÚBLICA, POR UNA CONSTRUCCIÓN ILEGAL, EN UNA ACERA, SIN QUE, LA MUNICIPALIDAD ACTUÉ. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, QUE, SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LOS DE VECINOS DE EL RESIDENCIAL EL BOSQUE EN SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, Y SE INFORME AL RECURRENTE LO ACTUADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>037941-24.</b> SE ACUSA QUE, LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, REALIZÓ AÑOS ATRÁS, EL DESVÍO DE AGUAS PLUVIALES, SIN NINGÚN ESTUDIO PREVIO, LO QUE DAÑA LA PROPIEDAD DE LA PERSONA RECURRENTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LES ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, QUE, EN EL PLAZO DE UNAÑO, SE ACATEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>036288-24.</b> SOBRE LA IMPROCEDENCIA DEL DESISTIMIENTO EN HÁBEAS CORPUS. SE CONDENA POR LA DETENCIÓN SIN UNA DECISIÓN DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>036720-24.</b> SE ACUSA QUE, EL TRIBUNAL RECURRIDO AMPLIÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA, SIN DARLE A LA DEFENSA DEL IMPUTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO. SE ORDENA A AL TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SE programe LA AUDIENCIA ORAL SOLICITADA POR LA DEFENSA DEL TUTELADO EN EL PLAZO DE DOS DÍAS Y, SE CONOZCA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA MEDIDA CAUTELAR PLANTEADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA SOLICITUD DE CAMBIO DE MEDIDA CAUTELAR PLANTEADA POR LA DEFENSA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>037496-24.</b> SOBRE LA HABILITACIÓN LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA ORDENAR EL SECUESTRO DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACCIÓN DELICTIVA INVESTIGADA Y QUE SUSTENTA UN PROCESO PENAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>038010-24.</b> SE ACUSA, LA DILACIÓN DE PONER A LA RECURRENTE, EL MONITORIO ELECTRÓNICO, LO QUE IMPLICÓ, PERMANECER UN DÍA MÁS DETENIDA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE, SON TRÁMITES QUE DEBEN SER DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR LAS AUTORIDADES, PUES NO ES UN ORDEN DE LIBERTAD, ES UN MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	<b>036749-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO LO TRASLADARON A LA FISCALÍA, PARA PONER UNA DENUNCIA CONTRA TRES FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES RECURRIDAS DE INVESTIGAR Y TOMAR MEDIDAS SOBRE LAS AMENAZAS ACUSADAS POR EL ACCIONANTE. SE ORDENA SE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TUTELADO Y SE UBIQUE EN UN SITIO, DONDE SE DESCARTE ALGÚN RIESGO O PELIGRO PARA SU INTEGRIDAD Y SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS OFICIALES DENUNCIADOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	<p><b>036863-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE FUE AGREDIDO POR OFICIALES DE CÁRCELES DEL OIJ. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLAMENTE CONTRA LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIBERIA. SE ORDENA AL JEFE A. I. DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIBERIA, QUE: 1) DE INMEDIATO, SE DÉ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES POLICIALES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) DE INMEDIATO, DEBERÁ DISPONER LO NECESARIO PARA QUE EL EQUIPO DE GRABACIÓN INSTALADO A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES POLICIALES QUE SE EFECTÚEN EN LAS RESPECTIVAS CELDAS FUNCIONEN DE MANERA CONTINUA.</p>	PENDIENTE
PENITENCIARIO	<p><b>037699-24.</b> PRIVADOS DE LIBERTAD, ACUSAN QUE LAS CONDICIONES QUE TIENEN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ARTURO MONTERO CASTRO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA: A) DE MANERA INMEDIATA ADOPTEN LAS MEDIDAS Y LOS ARREGLOS TEMPORALES QUE SEAN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE VISITAN Y PERMANECEN EN LOS PABELLONES A-1, A-2 Y A-3 DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y B) DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, REALICEN LAS MEJORAS Y REMODELACIONES FÍSICO-SANITARIAS DEFINITIVAS, SEÑALADAS POR LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE SE REQUIEREN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PABELLONES A-1, A-2 Y A-3 DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y TODOS LOS QUE ASISTEN Y LABORAN EN DICHS ÁMBITOS, O EN SU DEFECTO PROCEDAN A REALIZAR LAS DEMOLICIONES O REUBICACIONES NECESARIAS DE TODAS LAS PERSONAS EN DICHS ÁMBITOS, SEGÚN ACUERDEN LAS AUTORIDADES ACCIONADAS.</p>	<p>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	<b>037707-24.</b> SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS DOS MESES Y EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSION	<b>037850-24.</b> SE ACUSA QUE LE NIEGAN LA ENTREGA DEL ROP, PESE A SU SITUACIÓN DE SALUD. SE ORDENA A LA GERENTE GENERAL DE LA OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, S.A., QUE, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, SE LE ENTREGUEN LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS QUE PUDIEREN CORRESPONDERLE DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS A LA PERSONA RECURRENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIONES_ ALIMENTARIAS	<b>036581-24.</b> SE ACUSA QUE PLANTEÓ UNA APELACIÓN CONTRA EL MOENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA, HACE DOS MESES Y MEDIO Y, NO HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO RESOLVER DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIONES_ ALIMENTARIAS	<b>037147-24.</b> SOBRE EL DEBER DE FUNDAMENTAR LA RESOLUCIÓN, EN QUE SE FIJA LA PENSIÓN ALIMENTARIA PROVISIONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICION	<b>026313-24.</b> FUNCIONARIA ACUSA QUE, NO LE DAN CARTA DE DESPIDO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PORQUE SU RELACIÓN LABORAL, ERA ESTATUTARIA. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO DAR LA CARTA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICION	<b>037066-24.</b> SE ORDENA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICION	<b>037904-24.</b> SE REITERA QUE, LAS GESTIONES INTERORGÁNICAS, NO ESTÁN SUJETAS A LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN, CONTEMPLADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER_EJECUTIVO	<b>036343-24.</b> SE ORDENA AL MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA CONCERNIENTE A LA FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS PEATONES EN LA ROTONDA DE LA BETANIA EN MONTES DE OCA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PODER_EJECUTIVO	<b>028286-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE, QUE DESDE 1994, FUE BENEFICIARIO DE UNA PARCELA GANADERA Y, HASTA AHORA NO LE HAN DADO LAS ESCRITURAS. SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, REALIZAR LAS ACCIONES, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y DISPONER LO NECESARIO PARA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y COMO CORRESPONDA, EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PARCELA 2A DEL ASENTAMIENTO LLANOS DE CORTÉS, SECTOR MARAÑONAL, TODO ESTO DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES.	PENDIENTE
PODER_JUDICIAL	<b>036352-24.</b> ADULTO MAYOR, ACUSA QUE HACE OCHO AÑOS SE PLANTEÓ UNA CAUSA PENAL, LA CUAL, AÚN NO HA SIDO RESUELTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA JUEZA COORDINADORA TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, SEDE SUROESTE, QUE, PROCEDA A SEÑALAR FECHA A DEBATE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SEGUROS	<b>037090-24.</b> SE ACUSA QUE EL INS, LE REAGENDÓ CITA MÉDICA POR ACCIDENTE LABORAL QUE SUFRIÓ, PARA SETIEMBRE DEL 2025. SE DECLARA CON LUGAR Y, SE ORDEN AL INS, SE LE REALICE AL RECURRENTE, LA VALORACIÓN CORPORAL EN LA FECHA INDICADA A ESTA SALA (29 DE ABRIL DEL 2025), SI OTRA CAUSA MÉDICA NO LO IMPIDE.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SEGUROS	<b>037915-24.</b> SOBRE AUMENTO DE PÓLIZA DE SALUD DEL INS, CON BASE EN QUE, LA PERSONA ASEGURADA, CUMPLIÓ 75 AÑOS, SIN UN ESTUDIO BASADO EN SU ESTADO PARTICULAR SE SALUD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, QUE, SE ANALICE EL CASO DEL TUTELADO PARA DETERMINAR CON BASE EN PARÁMETROS TÉCNICOS Y MÉDICOS EL MONTO DE LA PRIMA A CANCELAR PARA LA PÓLIZA INS MEDICAL REGIONAL Y DE LA COBERTURA MÁXIMA ANUAL, LO CUAL DEBERÁ HACERSE DE ACUERDO CON SUS CONDICIONES PARTICULARES Y EN CONCORDANCIA CON LOS CONSIDERANDOS III Y IV DE ESTE PRONUNCIAMIENTO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>037715-24.</b> SE ACUSA QUE, EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, HA INCUMPLIDO CON DOS LEYES Y DIRECTRICES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE ORDENAN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ. SE HA DECLARADO PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA DEMORA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR CON EL ESTADO DE LOS PROYECTOS, CON BASE EN EL CUAL SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DARLES CONTINUIDAD. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, FINALICEN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y PLAN DE ACCIÓN QUE SE INFORMA A ESTA SALA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>037891-24.</b> SE ACUSA EL AUMENTO DE TARIFA DE BUSES DE BOLSÓN Y CERCANÍAS A SAN JOSÉ. SE DECLARA SIN LUGAR, AL SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD ORDINARIA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>037956-24.</b> SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE: I) DE MANERA INMEDIATA SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DIARIO Y SUFICIENTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, CUANDO LA INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO SE DÉ POR PERIODOS SUPERIORES A 6 HORAS; Y II) EN EL PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA QUE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DEL SECTOR DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ SE PRESTE DE FORMA EFICIENTE, EFICAZ Y CONTINUA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>038026-24.</b> SE REITERA QUE, SI BIEN ESTE TRIBUNAL HA RECONOCIDO EL DERECHO AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO EMERGENTE Y AL SERVICIO DE LOS INDIVIDUOS, TAMBIÉN HA SEÑALADO QUE RESULTA POSIBLE DESESTIMAR LAS GESTIONES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CUANDO SE PRESENTEN IMPOSIBILIDADES TÉCNICAS, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SUJETO DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>038127-24.</b> REITERA QUE LA SALA, QUE, NINGÚN LIBRE TRÁNSITO PUEDE RECONOCER ESTA SALA A LOS PARTICULARES, DENTRO DE INSTALACIONES PRIVADAS, EN LAS QUE EXISTE DERECHO DE EXCLUSIÓN DEL PROPIETARIO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<b>026263-24.</b> FUNCIONARIO DEL MEP, QUE ES INDÍGENA, TRABAJA EN UNA ESCUELA DE SU COMUNIDAD, SEÑALA QUE, LE ABRIERON UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y, TODO SE LO NOTIFICAN EN CASTELLANO, EL CUAL NO COMPRENDE MUY BIEN. SE ANALIZA LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A UN INTÉRPRETE PARA PERSONAS INDÍGENAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ADOPTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE, EN EL FUTURO, INCURRAN EN HECHOS COMO LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE RECURSO DE AMPARO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>036305-24.</b> SE CUESTIONA EL RECHAZO DE UNA LICENCIA, PARA CUIDAR A UN FAMILIAR. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LO CUESTIONADO, ES EL CRITERIO MÉDICO, QUE NIEGA LA LICENCIA.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>036168-24.</b> SOBRE LA LIBERTAD DE CULTO Y LA LIBERTAD RELIGIOSA, EN FUNCIONARIO DE POLICÍA MIGRATORIA.	PENDIENTE
TRABAJO	<b>036169-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR RECURSO, POR MANTENER UNA MEDIDA ANTE CAUSAM, MÁS ALLÁ DEL PLAZO POR EL QUE LA MISMA PUEDE DICTARSE.	PENDIENTE
TRABAJO	<b>036995-24.</b> SOBRE EL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037027-24.</b> SE ACUSA NOMBRAMIENTO DE INTERINO POR INTERINO. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES, LA RECURRENTE NO HABLA LENGUA CABÉCAR Y, FUE NOMBRADA POR INOPIA.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037091-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, LA RECURRIDA SE NIEGA A ENTREGARLE LA BOLETA DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA RECIBIR ATENCIÓN EN EL INS, POR LESIONES SUFRIDAS EN EL CENTRO DE TRABAJO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, SE INSTRUYAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL TUTELADO PUEDA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA DONDE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA (SEA EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS) O LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>036758-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, FUE DESCALIFICADO DE LA LISTA DE OFERENTES PARA EL PUESTO DE POLICÍA, POR SU PESO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LA CONDICIÓN FÍSICA PARA SER POLICÍA, DEBE SER ACEPTABLE, POR LO QUE, LO RESUELTO POR LA ADMINISTRACIÓN, TIENE UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<b>037721-24.</b> LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECOVOL, ACUSA, QUE FUE DESTITUIDA DE SU PUESTO, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ANULA EL ACUERDO N.º 03-031-2024 ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE VOLEIBOL, EN LO REFERENTE A LA REVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA AMPARADA COMO SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN, Y SE DISPONE SU RESTITUCIÓN EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037755-24.</b> FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ES SORDA Y, QUE SÓLO SE COMUNICA POR LESCO, ACUSA QUE EL TRASLADO DE CARGOS QUE LE FUE REALIZADO POR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO LE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN LESCO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN Y, SE RETROTRA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN CONTRA DEL TUTELADO HASTA EL AUTO INICIAL DE TRASLADO DE CARGOS, A FIN DE QUE SE LE GARANTICE EL EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DE ACUERDO CON SUS CONDICIONES AUDITIVAS PARTICULARES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037778-24.</b> SOBRE LA ENTREGA DE RECURSOS EN UN LUGAR DIFERENTE, POR PARTE DEL ADMINISTRADO Y, LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE REMITIRLO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. cusa	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037859-24.</b> SE ACUSA SUSPENSIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTERINO POR INTERINO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>037945-24.</b> ALEGA LA RECURRENTE QUE, SE LE NOMBRÓ PARA SUSTITUIR UNA PERSONA TEMPORALMENTE EN LA CCSS, PERO, TENÍA UNA CITA MÉDICA, POR LO QUE NO PUEDO INICIAR ESE DÍA Y, FUE SUSTITUIDA POR OTRA PERSONA, EN EL NOMBRAMIENTO QUE LE HABÍAN OTORGADO. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES EL NOMBRAMIENTO PARA EL QUE FUE LLAMADA, NO SE HIZO EFECTIVO Y, LO ACORDADO, SE ENCUENTRA ACORDE CON LA NORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



## INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse AQUÍ.

PUBLICACIONES MES DE FEBRERO DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-24405	PENDIENTE	COMERCIO. REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADOS A LA TECNOLOGÍA 5G	<a href="#">234 DE 12 DE DIC. 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">235 DE 13 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">236 DE 16 DE DIC. 2024</a>	
23-17508	PENDIENTE	TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS	<a href="#">236 DE 16 DE DIC. 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">237 DE 17 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">238 DE 18 DE DIC. 2024</a>	
24-33187	PENDIENTE	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (RIESGO LABORAL, DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA)	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	
23-30108	36175-24	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	
19-11022	36242-24	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	
19-22184	36173-24	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	



PUBLICACIONES MES DE FEBRERO DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
22-19560	36954-24	PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	
24-7057	36864-24	COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	
22-27675	31220-24	AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES	<a href="#">239 DE 19 DE DIC. 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">240 DE 20 DE DIC. 2024</a>	
			<a href="#">001 DE 06 DE ENE. 2025</a>	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)  
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones las puede consultar en nuestro sitio web.

[Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](http://poder-judicial.go.cr)



## SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
<p>CONSULTA LEY JAGUAR, POR PARTE DEL TSE. Expediente: 24-021741-0007-CO Sentencia: 028774-24 del 01 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Artículos 2, 4 y 5 del Proyecto de Ley Jaguar para impulsar el Desarrollo de Costa Rica. No. 24.467</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1264836">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1264836</a></p>
<p>ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDOS EN MATERIA DE POLÍTICA DE GÉNERO Expediente: 24-019912-0007-CO Sentencia: 027161-24 del 18 de setiembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo legislativo artículo 11 de la sesión 83-2024 del 5-03-2024, Acuerdo del artículo 3 inciso a), punto 4 de la sesión ordinaria No. 077-2024 del 24-01-2024 y Acuerdo artículo 22 de la sesión ordinaria No. 82-24 del 28-02-2024.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266064">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266064</a></p>
<p>MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA SOLICITAR REFUGIO. Expediente: 23006788-007-CO Sentencia: 030535-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 43810-MGP.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266325">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266325</a></p>
<p>026871-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. SE DENUNCIA EL BLOQUEO DE UNA RED SOCIAL, POR INVITAR A LA RECURRIDA, A UN DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA. SE ORDENA A LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y MINISTRA DE SALUD, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, DESBLOQUEE AL TUTELADO DE LA PÁGINA DE FACEBOOK “MARY MUNIVE”.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266322">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266322</a></p>
<p>031102-24. LIBERTAD DE PRENSA Y EXPRESIÓN. ALEGA EL RECURRENTE, QUE, FUE BLOQUEADO DEL PERFIL DE FACEBOOK DE LA MINISTRA DE SALUD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. TOME NOTA LA AUTORIDAD, DE LO CONSIGNADO EN EL CONSIDERANDO V.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266326">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1266326</a></p>
<p>AMBIENTE. DELIMITACIÓN DE ÁREA PROTEGIDA. GANDOCA-MANZANILLO. Expediente: 14-019174-0007-CO Sentencia: 026300-24 del 10 de setiembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9223 del 10/03/2014. Reconocimiento de los Derechos de los Habitantes del Caribe Sur</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267293">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267293</a></p>
<p>CIVIL. AUDIENCIAS Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS VIRTUALES Expediente: 22-021599-0007-CO Sentencia: 027180-24 del 19 de setiembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular número 91-2020 de Corte Plena y su interpretación por parte de órganos judiciales.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267444">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267444</a></p>



<p>PODER JUDICIAL. DISCONFORMIDAD CON SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL Expediente: 22-019988-0007-CO Sentencia: 029737-24 del 10 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: sentencia 2022-18941 de las 9:05 horas del 12 de agosto del 2022</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267446">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267446</a></p>
<p>TRABAJO. REGLAMENTO PARA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN LA CCSS Expediente: 23-014284-0007-CO Sentencia: 34612-24 del 20 de noviembre de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 9, 10, 11, 16 primer párrafo del Reglamento para la asignación de plazas en propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267488">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267488</a></p>
<p>027703-24. MUNICIPALIDAD. AMBIENTE. SE CONDENA A LOS RECURRIDOS, POR LA LESIÓN AL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO PRECAUTORIO. SE LES ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL, QUE: 1) DE FORMA INMEDIATA SE SUSPENDAN LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RESIDENCIAL FONTANA REAL; 2) DE FORMA INMEDIATA SE REALICE ANTE SENARA LA CONSULTA CORRESPONDIENTE, A LOS EFECTOS DE QUE ESA SECRETARÍA REALICE, O BIEN, APRUEBE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS REQUERIDOS; Y, 3) SOLO EN CASO DE QUE SENARA DETERMINE LA PROCEDENCIA, SE SOLICITE LA MODIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL ANTE SETENA, A LOS EFECTOS DE QUE SE EMITAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267445">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1267445</a></p>



## MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia, ha elaborado la sección de monitoreo de los expedientes legislativos y su estado, referentes a cualquier reforma planteada, con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Constitución Política.

La información ha sido ordenada por la ley que se pretende modificar y, dentro de estas la norma concreta y el año de presentación del proyecto legislativo. En cada proyecto de ley, se encontrará el enlace al texto del proyecto, que consta en la Asamblea Legislativa.

### LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<a href="#">24445</a>	REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	15/07/2024	03-09-2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DEBATE (COMISIÓN)
<a href="#">23616</a>	REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC	101	PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA	13/03/2023	26-09-2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#">23523</a> <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REFORMA PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	16/01/2023	19/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<a href="#">24672</a>	REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	183	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30/10/24	30/10/24 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<a href="#">24649</a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 y 174	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA	21/10/24	21/10/24 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<u>24647</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	76	IDIOMA ESPAÑOL	21/10/24	22/10/24 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>24620</u>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCION, REELECCION, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	158 y 159	MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO	08/10/2024	09/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>24480</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.	188	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.	05/08/2024	22/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24308</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	96	DEUDA POLÍTICA.	30/04/2024	01/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24297</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	12	EJÉRCITO.	29/04/2024	29/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24281</u>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15, 176 Y 177	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.	24/04/2024	20/06/2024 SEGUNDA LECTURA



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<u>24277</u>	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	91 INCISO 1)	SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.	22/04/2024	23-04-2024 INGRESO AL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>24220</u>	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO	13 INCISO 2)	COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.	18/03/2024	01/04/2024 PUBLICACION Y COMUNICACION
<u>24180</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO	50	AMBIENTE.	19/02/2024	20/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>24167</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	12/02/2024	13/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23967</u>	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	10	SALA CONSTITUCIONAL.	28/09/2023	10/10/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23947</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	117	QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	20/09/2023	21/09/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<u>23942</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA	107	PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS.	19/09/2023	20-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23867</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	126	OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL.	08/08/2023	09-08-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23729</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	36	ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR.	27/04/2023	30-10-24 PRIMERA LECTURAL
<u>23724</u>	REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA -YO DECIDO-	105	PODER LEGISLATIVO. REFERÉNDUM.	27/04/2023	17-01-2024 SEGUNDA LECTURA (PLENARIO)
<u>23701</u> <u>TEXTO INICIAL</u> <u>DICTAMEN</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES	32	EXTRADICIÓN.	24/04/2023	26/11/2024 VOTACION (PLENARIO -INFORME)
<u>23420</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30	INFORMACIÓN.	25/10/2022	30-10-24 SEGUNDA LECTURA



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<u>23401</u>	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	109 INCISO 6), 132 INCISO 6)	CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.	17/10/2022	04/12/24 TERCERA LECTURA
<u>23348</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	51 y 56	FAMILIA. TRABAJO.	13/09/2022	30-10-24 SEGUNDA LECTURA
<u>23315</u>	REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	195	REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	30/08/2022	05/09/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>23261</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	116	LEGISLATURA Y PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.	01/08/2022	03/08/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>23061</u>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL AHORRO EN INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN AL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15)	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	28/04/2022	29/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
<u>23022</u>	REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONTRIBUIR A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	96 INCISO 1)	DEUDA POLÍTICA.	21/04/2022	25/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>22987</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD	50	AMBIENTE.	30/03/2022	31/03/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>22753</u>	LÍMITE A LAS PENSIONES DE LUJO (REFORMA ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	34	IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.	27/10/2021	23/02/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>22665</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA REGULAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS	6	SOBERANÍA DEL ESTADO.	30/08/2021	30/08/2021 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>22634</u>	REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 147 Y DEL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (JERARQUÍA DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS)	147 INCISO 4), 188	CONSEJO DE GOBIERNO. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.	10/08/2021	10/08/2021 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>21067</u> TEXTO INICIAL DICTAMEN	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	138	ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS	01/11/2018	12/09/2022 PRIMER DEBATE (PLENARIO - 1ERA LEGISLATURA
<u>20891</u> TEXTO INICIAL DICTAMEN	REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	165	SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS	16/07/2018	02/02/2024 RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN)



## INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN.

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>